

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Tres prejuicios en relación al abuso sexual. Deslindes para la práctica victimológica

Three prejudices related to sexual abuse. Parameters for victimological practice

Alonso Manuel Paredes Paredes^{1,*}; Mario José Vásquez Pauca²

1 Facultad de Psicología, RR. II. y Cs. de la Comunicación, Universidad Nacional de San Agustín. Av. Venezuela s/n Cercado Arequipa, Perú.

2 Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Distrito Fiscal de Arequipa, Ministerio Público. Calle la Merced 402, Cercado Arequipa, Perú.

* Autor correspondiente: aloparedes@gmail.com (A. Paredes).

Fecha de recepción: 09 11 2018. Fecha de aceptación: 05 02 2019.

RESUMEN

El abordaje del abuso sexual no está exento de prejuicios ni concepciones erradas respecto del porqué de este hecho delictivo, su impacto en el curso de la identidad sexual de las víctimas y el mejor modo de hacerle frente. Así, desde una perspectiva de género, el presente artículo procura esclarecer algunos tópicos psicosociales relacionados con el abuso sexual, sus impactos en la sexualidad humana y plantea algunos derroteros para perfilar una intervención victimológica adecuada.

Palabras clave: abuso sexual; prejuicios; identidad sexual; género; abordaje victimológico.

ABSTRACT

The approach of sexual abuse is not free from prejudice and misconceptions about the causes of this crime, its impact on the course of the sexual identity of the victims and the best way to seek solutions. Thus, from a gender perspective, this article attempts to clarify some psychosocial topics related to sexual abuse, their impacts on human sexuality and offers some paths to outline an appropriate victimology intervention.

Keywords: sexual abuse; prejudice; sexual identity; gender; victimology approach.

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual es uno de los más grandes problemas que afectan a todas las sociedades. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2017) en 38 países de ingresos bajos y medianos, 17 millones de mujeres adultas señalaron haber sido víctimas de abuso sexual durante la niñez. De la misma forma, en 28 países de Europa, 2,5 millones de mujeres refirieron similar victimización. A nivel mundial 15 millones de adolescentes entre 15 y 19 años indicaron haber sufrido abuso sexual a lo largo de sus vidas.

En Iberoamérica la mayor parte de los agraviados son mujeres, quienes representan el 70 al 80% de los casos reportados en toda la Región; y los comisores son generalmente varones que en un 20 a 40% no tienen más de 21 años de edad (Molina, 2017).

Esta realidad global supone un problema complejo que, por ejemplo en el Perú, se expresa en proporciones también alarmantes: 19 de cada 20 víctimas es mujer (Congreso de la República, 2015); 1 de cada 10 son niños o niñas en educación escolar primaria (Ministerio de

la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012) y 8 de cada 100 mujeres peruanas fueron forzadas a tener relaciones sexuales, conforme señala el Movimiento Manuela Ramos (El Comercio, 2012).

Estos registros bosquejan el flagelo social que entraña el abuso sexual al que todos los sectores del Estado, la sociedad civil y la Comunidad Internacional están llamados a hacer frente. De otro lado, las ideas que se elaboran en torno del abuso sexual con frecuencia están influidas de prejuicios que provienen de un medio atrapado en concepciones culturales que desarrollan atribuciones *a priori* desde una óptica machista, que niega la simetría de varones y mujeres en cuanto seres humanos con derechos. Este tipo de perspectiva fundada en la primacía del varón puede desorientar el trabajo victimológico de soporte y apoyo a las víctimas de abuso sexual sin importar su género ni orientación sexual, por lo que el presente trabajo desarrolla algunas respuestas provenientes tanto de la práctica profesional del trabajo social y la psicología cuanto de los hallazgos de investigaciones científicas de carácter cuali-cuantitativo, en el propósito de subsumir de modo prático, es decir, apelando a la teoría y su correlato en la práctica, argumentos contra tres prejuicios comunes que se entretajan alrededor del abuso sexual y sus efectos en la persona humana. Con esto se espera igualmente contribuir a una visión más humana, realista y desprejuiciada de la víctima de abuso sexual.

IDENTIDAD, GÉNERO Y SEXUALIDAD EN LA VIDA INTERSEXUAL HUMANA

A fin aclarar la perspectiva epistemológica que asiste al presente trabajo, se puede decir que desde la cuarta y quinta décadas del siglo pasado se inicia la construcción prolífica de nuevos conceptos y metodologías que ofrecen un punto de vista distinto al *establishment* y que, en este particular, intentan reivindicar la posición de la mujer como sujeto histórico de derechos (Haraway, 1995).

Así, en un mundo convulsionado por la guerra, la anacronía política machista y concepciones místico-demonológicas que relegaban socialmente a la mujer. Simone de Beauvoir (2016) expone un pensamiento ciertamente innovador y

justo, señalando que las relaciones humanas son, en esencia, relaciones de género o, mejor, construcciones sociales en torno del sexo que marcan las pautas y prescripciones de comportamiento en hombres y mujeres —lo que poco tenía que ver con el determinismo biológico (sexo biológico) en las relaciones intersexuales, sino, y sobre todo, con la manera en que hombres y mujeres fueron educados para comportarse en tal o cual sentido, pues según esta filósofa no se nace mujer sino que se llega a serlo.

Sobre la base de este impulso teórico hacia la séptima y octava décadas del siglo XX, se perfila este concepto innovador. Es así que la categoría género se erige, como señala Keller (citada por Haraway, 1995, p. 241) en “un sistema de relaciones sociales, simbólicas y psíquicas en que los hombres y mujeres son situados de manera diferente (...), la individuación psíquica masculina invierte en la impersonalidad, la *objetivación* y en la dominación”.

En efecto, este sistema de relaciones sociales que se traslapa, articula e introyecta en el imaginario social, posiciona a la mujer en abierta desventaja respecto del varón. Para MacKinnon (1982) tal posicionamiento está relacionado con la construcción material y biológica femenina en función del deseo de los otros, puesto que la mujer está definida en función de lo que el deseo de lo masculino solicita de ella para su excitación y satisfacción, lo que concomitantemente conduce hacia una sexualidad de dominio de lo masculino y sumisión de lo femenino.

Sin embargo, la primacía de lo masculino no siempre fue así, pues en la antigüedad, como descubre Bachofen (2008), la mujer ocupaba un lugar preponderante y hegemónico en la estructura social. En aquel entonces, las mujeres dirigían las familias y los grupos en una creciente y cada vez más compleja organización social basada en la jerarquía, valor y obediencia hacia ellas. Se trataba de un sistema distinto: el matriarcado como emblema del triunfo del derecho materno, que se sustenta en la valoración de la línea sucesoria matrilineal y la capacidad organizativa y directiva de la mujer, legitimadas por la contemplación y asentimiento divinos.

Pero, poco a poco, con la aparición del excedente gracias al desarrollo de los instrumentos y medios de producción, se hizo necesaria la certeza del varón respecto de su paternidad como guía sucesoria, lo que permitió el surgimiento del derecho paterno y así el fin de la ginococracia (Engels, 2006). De este modo, se establece una estrecha relación entre la producción material y el posicionamiento social de la mujer, considerada por milenios fuente reproductiva, ente de cuidado de los niños, del esposo y de los ancianos, pero, ante todo, alguien que fue postergada a la esfera privada (doméstica), mientras que el varón gozaba de todas las prebendas que le otorgaba el acceso a la cosa pública. En este ínterin la esfera doméstica pasa a constituirse en una parte más del dominio falocéntrico.

Entonces, bajo el nuevo orden social, varones y mujeres se van formando en la legitimidad de prescripciones asimétricas para el comportamiento de uno y otro sexo (Tiefer, 1996). En este escenario se asume como normal que ellas sean y se muestren sumisas, nobles, sufrientes, obedientes y devotas; y ellos: invasivos, disconformes, agresivos y rebeldes. Tal situación va influyendo en las primeras nociones de sus identidades.

En lo que concierne a la identidad sexual McCary *et al.* (2000) señalan tres niveles: el primero se establece hacia los 18 años de edad, es de tipo nuclear y se asocia con la experiencia psíquica y emocional de sentirse varón o mujer. El segundo, concierne al rol que la sociedad impone al individuo en función de su sexo biológico. El tercero se relaciona con el objeto, es decir, con el grado de identidad en los órdenes heterosexual, bisexual u homosexual (o el género que corresponda si se sigue la teoría de Butler, por ejemplo en su obra "El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad").

En consecuencia se puede advertir que la sexualidad humana es una categoría de carácter amplio que remite siempre a la persona de modo integral en sus componentes biológicos, psicológicos y sociales, allí donde se intersecan la identidad sexual en sus tres niveles y su expresión desde la individualidad en las relaciones con otros seres humanos, donde, de ocurrir el abuso sexual, no se

espera, en el escenario más complejo, que un reparo transitorio de la identidad de género, pero que a la sombra de una serie de prejuicios no tributan en la recuperación de las personas víctimas de aquel delito.

En las reflexiones vertidas en el presente artículo se ha tenido en cuenta el análisis profesional discutido y compartido a lo largo de aproximadamente 15 años de experiencia individual profesional de los investigadores y particularmente 3 años de trabajo conjunto en la atención victimológica en una entidad de asistencia y protección a víctimas del Estado peruano. Es así que el presente trabajo hace énfasis en el abuso sexual, tema que representa la causa más frecuente de atención victimológica junto con la violencia familiar y la trata de personas, que asiduamente lo comprenden.

Bajo este marco es que se expresa la perspectiva de los investigadores sustentada en observaciones de campo en la atención y seguimiento personal y familiar de los casos abordados por abuso sexual, específicamente en aquellos que han tenido más de dos años de intervención, tiempo que ha permitido conocer a estas personas y fomentar una relación de conocimiento y confianza con ellas.

De tal manera que las ideas que se desarrollan en este documento toman en cuenta las observaciones y constataciones dadas por la realización de atenciones en gabinete (individuales y familiares) realizadas por ambos profesionales durante su ejercicio recuperativo con víctimas, pero no se ciñen al "escritorio" sino que se han confirmado en actividades extramurales, constituidas fundamentalmente por las visitas domiciliarias de seguimiento.

Finalmente, las percepciones generadas han permitido repensar en algunos prejuicios que emergen en el entorno de la víctima de abuso sexual, los que se tratan de corregir con la experiencia lograda en el quehacer de la psicología y del trabajo social victimológicos y el acervo teórico útil desde la perspectiva de género.

PREJUICIO: LA VIOLACIÓN SEXUAL ES EL TEMIBLE DERROTERO DE LA SATISFACCIÓN DEL DESEO

Muchas teorías que han intentado comprender el fenómeno del abuso sexual consideran que éste, en realidad,

no está relacionado con la carga o mejor sobrecarga libidinal o motivación erótica de, generalmente, un varón que, para deshacerse de ella, utiliza la fuerza, el engaño y el sometimiento a causa de un placer a menudo postergado (Suárez, 2000).

Sin embargo, como señala Suárez (2000), el abuso sexual se encuentra motivado fundamentalmente por el ejercicio indebido del poder y la expresión de ira, pues al someter a una persona e infringirle concomitantemente dolor, daño físico y psicológico, el infractor no hace más que utilizar el sexo para concretar y actualizar su espíritu antisocial.

Con todo, los efectos sobre las víctimas son diversos tanto en los niveles afectivos y volitivos cuanto en las cogniciones y percepciones que éstas elaboran del mundo y de las cosas. En este ínterin la relación de la persona consigo misma y con los demás puede ser significativamente perturbada.

En realidad, respecto de los efectos del abuso sexual se han cernido muchos prejuicios, especialmente en lo que refiere a la posibilidad de la recuperación completa de la víctima, situación que conduce a desestimar, dentro de otros aspectos, el desarrollo de una vida sexual sana de acuerdo con la orientación e identidad sexuales de la persona agraviada.

Así, en la práctica victimológica encontramos, con no poca frecuencia, que los prejuicios se yuxtaponen o, en todo caso, se constituyen en una extensión de aquellos otros en torno de la posición de la mujer y del varón de acuerdo con la arbitrariedad de los roles asignados por una idiosincrasia machista

PREJUICIO: EL ABUSO SEXUAL DETERMINA LA IDENTIDAD SEXUAL DE LA VÍCTIMA

Uno de los primeros efectos del prejuicio en análisis es que el varón víctima se "feminizará", mientras que, contrariamente, la mujer se irá tornando cada vez más "masculina". Es más, se avizora la alteración global de la identidad sexual como efecto del trauma del abuso, en que se espera a menudo la homo o bisexualidad de la víctima.

En realidad ni lo uno ni lo otro, pues la identidad sexual se halla arraigada en lo más profundo de la estructura de la

personalidad de los individuos y siempre está mediada por la elaboración personal biopsicosocial de su desarrollo filontogenético.

Independientemente de la vivencia hetero, homo, bisexual o la que tuviere lugar —donde la condición de indiferencia diagnóstica clínica de la orientación sexual ya fue asentada por la comunidad científica desde 1973 (Álvarez - Gayou, 2000)—, algunas víctimas de abuso sexual pueden transitar por un periodo de hipersexualización (generalmente niños) o confusión transitoria de la identidad de género (sobre todo en adolescentes), lo que, a decir de Ovesey (1978), no es otra cosa que la respuesta a una situación indeseada normalmente marcada por la decepción y el sentimiento de culpa que la víctima atribuye o asocia erróneamente a su condición sexual.

Es posible consecuentemente que el abuso sexual sea capaz de suscitar una renuncia provisional a la identidad femenina, resaltándose el enfado de la mujer con su soma en tanto su psicología ofendida tenga equivocadamente a su cuerpo como "mudo provocador" de la afrenta delictiva. Al respecto no pocas víctimas relatan al trabajador social o al psicólogo que, a consecuencia del abuso sexual, se sentían mal consigo mismas, se sentían mal por ser mujeres, pues de no haberlo sido "*nada les hubiese pasado*", dicen. Esta alteración, que sólo es uno de tantos ejemplos que se observan en la práctica de la clínica-social victimológica, resulta ser también una expresión del paradigma falocéntrico que subsume y modera psicosocialmente la subjetividad de la mujer agraviada cuya situación en poco o nada está relacionada con la supremacía general de la corpulencia del varón, sino que tiene sus orígenes en la asimetría de derechos.

De otro lado, si se cree que el sistema aludido es restrictivo con las mujeres e indulgente con los varones, parece que en lo que concierne al abuso sexual, el varón víctima no está exento de tales prejuicios sociales, pues, en efecto, el falocentrismo también suele ser impío con el varón víctima que a menudo se ve obligado, por la vergüenza, a guardar silencio —silencio de género en palabras de Lassus (2008) —, como lo hacen muchas mujeres, y cuando el varón

externaliza su condición de víctima, se hace tácita e inmediata la pérdida de las prerrogativas que hasta ese momento le aseguraba su "machura" -situación que se observa en la desasimilación o expección del grupo de "iguales"-, para dejarlo, por los prejuicios, a la deriva o simbólicamente adosarlo a un tercer grupo sexual: el homosexual. Este tercer grupo, no se encuentra libre tampoco, pues la acción falocéntrica puede ser aún más macabra, ya que si la víctima tiene, conforme su libertad sexual, la condición de homosexual —bisexual o transexual o la que fuere—, el abuso sexual de ella puede suponer en el imaginario falocéntrico una acción correctiva, una consecuencia de una "vida libertina", una provocación explícita, etc. En todo caso, el efecto puede redundar en actitudes marcadas de insensibilidad y pérdida de vista de la condición de víctima y sobre todo de la condición humana fundamental, independientemente de la orientación o identidad de género que asista a los agraviados. Normalmente lo que se advierte en las personas víctimas de abuso sexual es que si bien sus identidades sexuales se mantienen estables, la ocurrencia de alteraciones en otros niveles de funcionamiento a consecuencia del acto delictivo, no son insólitas, por lo que el propósito de la consejería, terapia e intervención psicosocial se orienta a coadyuvar en la superación de la ofensa del delito en los niveles afectivos, cognitivos, volitivos y, en general, relacionales de la persona consigo misma y con su entorno dentro de un proyecto de desarrollo personal.

PREJUICIO: ES MEJOR NO HABLAR DEL TEMA Y DEJAR TODO AL OLVIDO

El abuso sexual no solo supone la transgresión de normas sociales vinculadas con el respeto del otro, tampoco es solamente la irrupción a un espacio íntimo sobre la base de una relación asimétrica de poder que el agresor establece con la víctima, sino que se erige como una acción que destruye el sistema simbólico de las relaciones humanas basado en el respeto para la convivencia en un medio complejo de interacciones llamado sociedad. Este sistema simbólico se sostiene en la seguridad de que la vida y el sentirse vivo aseguran en alguna medida la continuidad de la misma vida. Gracias a

este sustrato de seguridad las personas establecen proyectos y desarrollan actividades con la confianza de que seguirán existiendo como son, esto es, con sus propias identidades (Crocq, 2013).

Como resulta obvio, la ocurrencia de un hecho delictivo como el abuso sexual va a originar que el sistema de confianza del individuo se altere, por lo que se puede instituir un nuevo sistema que impulse a la víctima hacia el silencio o hacia el recaudo de sus recuerdos en la esfera estrictamente del yo y del *alter*, sin dar opción a la participación de un agente externo que acuda en su auxilio.

A veces, el individuo se convence de que todo está bien, negando para sí el suceso traumático o alejándose de su contenido nefando. Y si alguien de su medio social tuvo conocimiento de su ocurrencia, tal negación no se convierte sino en un mecanismo de defensa donde unos y otros "hacen de cuenta" que nada pasó sin dar un mejor tratamiento al problema.

Al respecto, algunos médicos psiquiatras y pediatras suelen recomendar, señala Intebi (2008), que, en la medida que el abuso sexual del niño victimizado no haya dejado lesiones físicas y en la medida que aquél haya sido limitado en el tiempo, es recomendable dejar el episodio al olvido y mantener una actitud de alerta, pues es posible que el niño se recupere rápidamente o requiera una intervención terapéutica mínima en caso presente temores o angustia persistentes, sin embargo hay que tener en cuenta que cuando el niño tiene la posibilidad de hablar sobre el abuso es posible que revele otros episodios abusivos.

Desde el presente trabajo se defiende la idea que "dejar todo al olvido" no solo supone la subestimación del abuso sexual sino el distanciamiento de los sistemas de soporte del niño cuando éste los necesita una vez que se ha externalizado tal hecho. Este alejamiento presenta, al menos, tres dimensiones:

En primer lugar, como se señalara líneas arriba, implica desconocimiento y menosprecio de lo que le ha sucedido al niño, analizándolo desde el tamiz de los prejuicios y esquema axiológico-cultural de los adultos, generalmente influidos por patrones vinculados con la vergüenza dentro de una cultura de impunidad machista.

En segundo lugar, no se permite a la víctima ni al infractor tener acceso de modo formal a un tratamiento y orientación psicológica sostenidos independientemente. Esta situación, como tercer aspecto, no permite tampoco a los padres del niño víctima y del menor infractor —cuando el comisor es menor de edad— el acceso a consejo, orientación profesional y supervisión a fin de que las interacciones de cuidado y soporte educativo con los menores se realicen de modo adecuado. Tampoco alerta a otros integrantes de la colectividad en los cuidados necesarios a tener en sus propios hogares como prevención del abuso sexual en el aforismo: “estas cosas suceden hasta en las mejores familias”. Finalmente, el silencio impide el efecto disuasivo social que comporta la denuncia y la persecución del hecho delictivo.

En suma, la externalización del abuso sexual implicará como, refieren Paredes y Vásquez (2016) una situación de emergencia, y como tal, necesita del abordaje inmediato, sereno y efectivo de cada caso concreto, evitando posiciones alarmistas o sobredimensionadas para dar paso a la concreción del apoyo inmediato y útil que los niños o adultos víctimas requieren en sus situaciones particulares, en tanto que las reacciones desproporcionadas en torno del abordaje de este problema pueden suscitar revictimización innecesaria (Paredes, 2015).

CONCLUSIONES

En el presente artículo se han analizado algunas referencias sobre el abuso sexual en general, considerando que muchas de ellas están teñidas por prejuicios provenientes de un sistema cultural que impone a menudo antivalores de corte machista que no permiten el mejor abordaje del abuso sexual como fenómeno social y limitan la promoción de medidas sociales para hacerle frente.

Sobre la noción de que las relaciones sociales son interacciones con alto contenido normativo de *facto* que regulan la relaciones humanas, es necesario un cambio de perspectiva, mediante la preconización del enfoque de género y el reconocimiento de las desventajas históricas que, por razones de orden social, se impusieron a las mujeres en favor

del dominio masculino y todo lo vinculado al mal llamado “sexo fuerte”.

Considerando esa línea de ideas, en el presente trabajo se ha tratado de desvirtuar el prejuicio social que establece que la ocurrencia del abuso sexual se relaciona con la biología y diferenciación somática de los sexos o con el deseo sexual (libido) “irrefrenable” del agresor, resaltándose más bien el hecho de que este delito se origina en un contexto de relaciones sociales asimétricas, donde el agresor abusa para actualizar su dominio y poder respecto de la persona del otro (víctima). En este escenario, la situación se hace tanto más grave cuánto, desde la óptica del perpetrador, la víctima en realidad tiene poco o nada que perder. Asimismo, se han abordado, en líneas generales, dos prejuicios adicionales en torno del abuso sexual y la configuración de la identidad sexual, asumiendo que ésta es una construcción compleja y multidimensional no determinada por aquél. También se ha argumentado la necesidad de externalización del abuso sexual como pedido de auxilio de la víctima y cese de la agresión, además de la connotación que este hecho tiene para la invocación prudente, serena, diligente y efectiva de quienes pueden proporcionar, de un lado, apoyo y tratamiento a la persona agraviada y, de otro lado, disuadir, sancionar y, eventualmente, rehabilitar al comisor del hecho delictivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Gayou, J.L. 2000. Homosexualidad. En: J.L. McCary y S.P. McCary (Eds.), *Sexualidad Humana de McCary*. México D.F. Manual Moderno. 296-309 pp.
- Bachofen, J. 2008. *El matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Madrid: Akal
- Beauvoir, de Simone. 2016. *El segundo sexo*. México D.F.: Penguin Random House.
- Congreso de la República. 2015. *Estadísticas sobre la violencia familiar y sexual. Violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú. Informe Temático Nro. 126/2014-2015*.
- Crocq, L. 2013. *Le traumatisme psychique: Historique et concepts fondamentaux. [el traumatismo psíquico; historia y conceptos fundamentales]* Sílabo del seminario: Principios de Victimología. Primera parte. *Victimología general del IBV*. Bruselas: IBV
- El Comercio. 2012. *Manuela Ramos lanzó sitio web contra el abuso sexual de mujeres*. Disponible en: <http://archivo.elcomercio.pe/amp/sociedad/li>

- ma/manuela-ramos-lanzo-sitio-web-contrabuso-sexual-mujeres-noticia-1421317
- Engels, F. 2006. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Disponible en: <<http://literatura.itematika.com/descargar/libro/399/el-origen-de-la-familia-la-propiedad-privada-y-el-estado.html>>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2017. Una situación habitual. Violencia en las vidas de los niños y adolescentes. Disponible en: https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp.pdf
- Haraway, D. 1995. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra
- Intebi, I. 2008. Abuso sexual infantil en las mejores familias. Buenos Aires: Granica
- Lassus, M. 2008. Silencio de género: cuando la víctima es un niño varón. Revista Psicología Científica.com. Disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/nino-varon-victima-silencio-de-genero>
- McCary, J.L.; McCary, S.P.; Alvarez-Gayou, J.L.; Suárez, J.L.; Del Río, C. 2000. Sexualidad Humana de McCary. México D.F.: Manual Moderno.
- MacKinnon, C. 1982. Feminism, Marxism, Method, and the State: An Agenda for Theory. *Sing* 7(3): 515-544.
- Molina, S. 2017. Comunicación, infancia y adolescencia: Guía para periodistas. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-2_Abuso_Interior_WEB.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. 2012. El abuso sexual. Disponible en: http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf
- Ovesey, L. 1978. Homosexuality and Pseudohomosexuality. [Homosexualidad y pseudohomosexualidad]. Inc. Publishers: New York.
- Paredes, A. 2015. Fenomenología y dinámica clínico-educativa de los menores víctimas de violencia familiar y sexual. I Congreso Internacional de Prevención de la Violencia y el Abuso Sexual Infantil. Arequipa: CPAS
- Paredes, A.; Vásquez, M. 2015. Intervención social de enlace: una forma de terapia individual y social en víctimas de abuso sexual infantil. *Revista Digital de Trabajo Social* 1(2): 65-73.
- Suárez, J.L. 2000. ¿Por qué la educación sexual? En: J.L. McCary y S.P. McCary (Eds.), *Sexualidad Humana de McCary*. México D.F.: Manual Moderno. 03-21 pp.
- Tiefer, L. 1996. El sexo no es un acto natural. Talasa. Editorial Talasa. Madrid, España. 356 pp.